

MKH HOLDING S.A.

1. Información general

MKH HOLDING S.A., radicada en la República Ecuador, provincia de Guayas, cantón Guayaquil. El domicilio de su sede KM 16.5 vía a Daule Urbanización Portón de Beata. Su actividad principal es las actividades de Sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales. Inicio sus actividades el 12 de septiembre de 2016.

2. Políticas contables

2.1. Presentación de Estados Financieros:

El Estado de Situación Financiera, será presentado de forma horizontal, clasificando los Activos y Pasivos en corrientes y no corrientes. Dentro del Activo no corriente se hará la sub-clasificación de acuerdo a los grupos que señala la NIIF PYMES.

El Estado de Resultados se presentará de acuerdo a un solo enfoque por lo que se denominará Estado de Resultados Integral y se ordenará de acuerdo a la naturaleza de los gastos.

El Estado de Flujo del Efectivo se presentará por el método directo, clasificando las actividades de operación, inversión y financiamiento respectivamente.

El Estado de cambios en el patrimonio se presentará de forma horizontal de acuerdo al modelo sugerido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Los presentes estados financieros de MKH HOLDING S.A. CI han sido preparados íntegramente y sin reservas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2016.

2.2. Cambios en políticas contables y desgloses

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés):

a. Los siguientes Normas son vigentes a partir del año 2016:

		Aplicación obligatoria a partir de
Enmiendas	Tipo de cambio	
NIC 1 "Presentación de Estados Financieros"	Información a revelar.	01-Ene-2016
NIC 19 "Beneficios a empleados"	Tasa de descuento: tema de mercado regional.	01-Ene-2016
NIC 27 "Estados Financieros separados"	El método de la participación en los Estados Financieros Separados. (*)	01-Ene-2016
NIC 34 "Información Financiera intermedia"	La divulgación de información en otros lugares en el informe financiero intermedio. (*)	01-Ene-2016
NIC 16 "Propiedad, planta y equipo"	Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización.	01-Ene-2016
NIC 41 "Agricultura" y NIC 16 "Propiedad, planta y equipo"	Plantas productoras. (*)	01-Ene-2016
NIIF 5 "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas"	Cambios en los métodos de disposición. (*)	01-Ene-2016
NIIF 7 "Instrumentos financieros"	Revelaciones contratos de prestación de servicios y aplicabilidad de las modificaciones de la NIIF 7. (*)	01-Ene-2016
NIIF 10 "Estados Financieros consolidados", NIIF 12 "Información a revelar sobre participación en otras entidades"	Entidades de inversión: Aplicación de la excepción de la consolidación. (*)	01-Ene-2016
NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"	Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas. (*)	01-Ene-2016

2.3. Moneda funcional y de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

2.4. Efectivo y Equivalentes

Se considera efectivo al dinero físico así como también los depósitos en las diferentes cuentas bancarias de la empresa.

		2016
Caja y bancos	\$	2,525.53

2.5. Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Al 31 de diciembre del 2016, representa valores de compra de un paquete accionario de la compañía Makerconstruc S.A.

		2016
Inversiones Subsidiaria	\$	1,045,859.00

2.6. Proveedores comerciales y otras cuentas por pagar

Son obligaciones de pago de bienes o servicios adquiridos en el curso normal del negocio, reconocidas al valor nominal de las facturas.

2.7. Impuestos

a) Tarifa de Impuesto a la Renta:

Se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2016 y 2015 asciende a 22%. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.

b) Código Tributario:

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones.

2.8. Patrimonio.

Capital y Número de Acciones

El capital suscrito es de \$1,045,859.00

Los accionistas que forman el Capital Social se detallan de la siguiente forma:

IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL
0913465852	NEVAREZ PONCE MARIA GABRIELA	ECUADOR	418,383.00
0913476511	NEVAREZ PONCE MARIA ISABEL	ECUADOR	418,384.00
0912614245	ORTEGA ILLINGWORTH SUSANA PAMELA	ECUADOR	209,092.00
TOTAL			1045,859.00

3. OTROS ASUNTOS

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

Con fecha 20 de mayo de 2016, se promulgó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas

por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en la cual en resumen se establece el pago de las siguientes contribuciones por una única vez:

- ✓ Contribución solidaria del 3% sobre los ingresos obtenidos por las personas naturales.
- ✓ Contribución solidaria sobre el patrimonio de las personas naturales.
- ✓ Contribución solidaria sobre los bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.
- ✓ Contribución solidaria sobre las utilidades.

El pago de estas contribuciones no es un gasto deducible para el pago del impuesto a la renta, sin embargo, en caso que los valores cancelados por concepto de contribuciones, en su totalidad superen la utilidad gravable para el ejercicio 2016, podrán ser compensadas durante los siguientes cinco períodos sin que exceda el 25% de la utilidad del ejercicio a compensar.

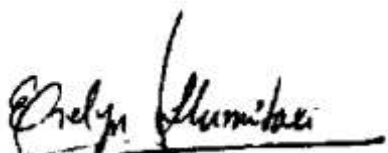
Con esta ley la tarifa del IVA fue incrementada al 14% por un período de hasta un año desde el 1 de junio de 2016.

4. Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la administración en abril del 2017 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación definitiva. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por los Accionistas sin modificaciones.

5. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros (21 de abril del 2017) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.



C.P.A Evelyn Llunitaxi Candelario
Contadora